



AYUNTAMIENTO DE REYNOSA
ACTA NÚMERO 57
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco; reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2024-2027, con objeto de llevar a cabo la QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN DE CABILDO, CONVOCADA DE FORMA ORDINARIA, en atención a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, inciso a; 33, inciso a; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, LICENCIADO CARLOS VÍCTOR PEÑA ORTIZ, por conducto del Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Buenas tardes, Síndicos y Regidores. Para dar inicio a la Quincuagésima Séptima Sesión de Cabildo, celebrada de forma Ordinaria, del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para el periodo 2024-2027, solicito al Secretario del Ayuntamiento tome lista de asistencia y dé cuenta de la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Buenas tardes, se procede al pase de asistencia.

Presidente Municipal	Carlos Víctor Peña Ortiz	Presente
Primer Síndico	Zita del Carmen Guadarrama Alemán	Presente
Segundo Síndico	Hugo Felipe Chávez Herrera	Presente
Primer Regidor	Oralia Cantú Cantú	Presente
Segundo Regidor	Ramiro Garza Treviño	Presente
Tercer Regidor	Karla Paola Luna González	Presente
Cuarto Regidor	Arnoldo Treviño Azuela	Presente
Quinto Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Presente
Sexto Regidor	Jorge Alfredo Santa Ana Castro	Presente
Séptimo Regidor	María Anselma Herrera Rodríguez	Presente
Octavo Regidor	Teófilo Rubio Maldonado	Presente
Noveno Regidor	Silvia Carmina Rodríguez Treviño	Presente
Décimo Regidor	Alan Efrén Domínguez Jiménez	Presente
Décimo Primer Regidor	Magdalena Berenice Campos Téllez	Presente
Décimo Segundo Regidor	Mario Soria Jr.	Presente
Décimo Tercer Regidor	Elisheva Saraí Guadarrama Hernández	Presente
Décimo Cuarto Regidor	Brayan Nicolás Vicente Salinas	Presente
Décimo Quinto Regidor	Sofía García Gómez	Presente
Décimo Sexto Regidor	Marycarmen Palma Navarro	Presente
Décimo Séptimo Regidor	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella	Presente
Décimo Octavo Regidor	Vianey Azeneth Escobedo Prado	Presente
Décimo Noveno Regidor	Juan Joaquín Ramírez Martínez	Presente
Vigésimo Regidor	Jorge Eduardo Gómez Flores	Presente
Vigésimo Primer Regidor	Juana Alicia Sánchez Jiménez	Presente

II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que con 24 miembros asistentes a este Cabildo, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**; en los términos que establece los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7º del Reglamento Interior del Ayuntamiento; por ende se proclama la apertura de esta Sesión y los acuerdos que emanen se declaran de plena validez. Se les informo que se encuentra en la sala contigua la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siendo las 16 horas con 27 minutos, del 28 de noviembre de 2025, declaro abierta la Sesión Ordinaria de Cabildo. Continuamos, por favor, Secretario.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se les da a conocer la propuesta de Orden del Día.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento.**
- II. Declaratoria de instalación legal y apertura de la Sesión.**
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**
- IV. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.**
- V. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
ÚNICO. - Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen referente a la Autorización del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- VI. Presentación de iniciativas y propuestas de Síndicos y Regidores.**
- VII. Asuntos Generales.**
- VIII. Clausura de la Sesión.**

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Se somete a consideración de ustedes el presente Orden del Día. Solicito se manifiesten levantando la mano los que se encuentren por la afirmativa, por favor. Le informo, Presidente y demás miembros del Cabildo, que se obtuvieron: **24 VOTOS A FAVOR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden del Día, Secretario.

IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Le informo, Presidente, que para la presente Sesión no contamos ni con correspondencia ni acuerdos en trámite.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Siguiente punto del Orden, Secretario.

- V. INFORME DE COMISIONES.
COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
ÚNICO. - PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.**

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Le concedo el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer los puntos resolutivos del dictamen correspondiente.

__Primer Síndico, Zita del Carmen Guadarrama Alemán: Con su permiso, Alcalde, muy buenas tardes, compañeros.

Reynosa, Tamaulipas, a 27 de Noviembre del 2025

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/2778/2025, fechado el día 06 de noviembre del 2025, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA. – Que, el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01881/2025, fechado el día 25 de noviembre del 2025, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA. – Que, el día 27 de noviembre del 2025, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar, analizar y emitir el dictamen correspondiente de la propuesta del referido proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, y de acuerdo a las facultades conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a fin de someterlo a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno.

CUARTA. – El pasado 29 de Octubre del 2025 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, Tamaulipas, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 por un monto de \$3,383,041,059.24 (tres mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil cincuenta y nueve pesos 24/100 m.n.); y misma que fue remitida al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su estudio, análisis y aprobación definitiva y su posterior emisión del decreto.

QUINTA. – El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar y elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, para el Ejercicio Fiscal 2026, estará sujeto a las disposiciones contenidas en este Decreto; así como por lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos, e incluirán objetivos anuales, estrategias y metas de conformidad con lo establecido en el artículo 169, Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados para las mismas del Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia.

SEXTA. – En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se etiqueta el recurso del 1.5% del

Presupuesto de Egresos destinado para el manejo integral de residuos, determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO TOTAL RELACION	
ESTIMACION LIM 2026	\$3,383,041,059.24	100%
ASIGNACION 1.5% (Art. 158 Código Municipal para el estado de Tamaulipas)	\$50,745,615.88	1.50%
Monto asignado PEM 2026	\$52,408,800.00	

Dicho recurso está contenido en el Programa de Arrendamientos y Servicios por disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos para el ejercicio fiscal 2026.

SÉPTIMA. – El procedimiento del cálculo de crecimiento máximo del capítulo 1000 acorde al clasificador por objeto del gasto del Consejo de Armonización Contable (CONAC) debe considerar lo marcado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF):

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Base de Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios		
Ejercicio Fiscal 2026		
(Pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2025		\$581,700,179.34
Inflación Acumulada de los Últimos 12 meses	3.57 %	\$ 20,766,696.40
Estimado agosto 2004/agosto 2025s/CGPE		\$602,466,875.74
Crecimiento en términos reales,		
A. 3% Artículo 10 Fracción I, a) LDF	3.0%	
B. Artículo 10 Fracción I Promedio (1.8 – 2.8%), b) LDF	2.3%*	\$13,856,738.14
Límite máximo de asignación global de recurso para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2026		\$616,323,613.89

El paquete económico para el ejercicio fiscal 2026 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Sus previsiones se basan en el desempeño esperado de las variables económicas presentadas, se considera una *tasa de crecimiento anual PIB real de 2.30% para las estimaciones de las finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente.

OCTAVA- El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura de las diversas clasificaciones, mismas que se encuentran codificadas a nivel capítulo, concepto y partida de conformidad con lo establecido en el acuerdo por Consejo

Nacional de Armonización Contable el cual se presenta y forman parte del presente dictamen y los anexos que lo detallan.

NOVENA – Derivado de lo anterior es que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería, así como de la Secretaría de Ayuntamiento, y previo estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** y de acuerdo a las facultadas conferidas de esta Comisión del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, nos permitimos emitir lo siguiente:

RESUELVE

ÚNICO.– Con fundamento en los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas; artículo 61, fracción I, inciso a, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículo 72, fracción IV; artículo 115, fracciones II, III, IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados para las mismas del Estado de Tamaulipas y las que establezcan disposiciones aplicables en la materia, y que todo visto y analizado por esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el proyecto del **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS**, y en disposiciones al Proyecto citado en este dictamen, consideramos que es **PROCEDENTE** someterlo a la autorización del H. Cabildo en Pleno, y se emite el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Esta comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2026 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS** por un importe de \$3,383,041,059.24 (tres mil trescientos ochenta y tres millones cuarenta y un mil cincuenta y nueve pesos 24/100 m.n.), y como se detalla a nivel capítulo en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2026
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$367,935,902.54
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,162,201,231.40
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$559,552,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$444,213,078.59
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$222,815,232.82
TOTAL		\$3,383,041,059.24

Así mismo se anexan las previsiones del gasto de acuerdo con lo establecido en la clasificación por objeto del gasto y demás clasificaciones que señale la Secretaría de

Finanzas y Tesorería, apegándose a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables.

ANEXO

DETALLE POR CLASIFICACIÓN POR OBJETO DE GASTO, CANTIDADES EXPRESADAS EN PESOS MEXICANOS

Clasificador por Objeto del Gasto		2026		
		Partida Genérica	Concepto	Capítulo
1000	SERVICIOS PERSONALES			616,323,613.89
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		430,189,523.16	
1110	Dietas	13,393,887.45		
1120	Haberes			
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	416,795,635.71		
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-		
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		1,855,335.00	
1210	Honorarios asimilables a salarios	-		
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	-		
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	-		
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00		
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		140,340,993.96	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	500,000.00		
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	43,027,965.46		
1330	Horas extraordinarias			
1340	Compensaciones	96,813,028.50		
1350	Sobre haberes	-		
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	-		
1370	Honorarios especiales	-		
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	-		
1400	SEGURIDAD SOCIAL		7,528,614.67	
1410	Aportaciones de seguridad social	-		
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	-		
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	-		
1440	Aportaciones para Seguros	7,528,614.67	-	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		464,787.10	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	-		
1520	Indemnizaciones	100,000.00		
1530	Prestaciones y haberes de retiro			
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10		
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos			
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-		
1600	PREVISIONES		-	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	-		
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		35,944,360.00	

1710	Estímulos	35,944,360.00		
1720	Recompensas	-		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			367,935,902.54
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES		48,500,000.00	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	12,000,000.00		
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	-		
2130	Material estadístico y geográfico	-		
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	3,500,000.00		
2150	Material Impreso e Información Digital	21,000,000.00		
2160	Material de Limpieza	12,000,000.00		
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	-		
2180	Materiales para el Registro e identificación de bienes y personas	-		
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS		7,000,000.00	
2210	Productos Alimenticios para Personas	5,500,000.00		
2220	Productos Alimenticios para animales	1,500,000.00		
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentos	-		
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	-		
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	-		
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	-		
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	-		
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	-		
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	-		
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	-		
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	-		
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	-		
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		108,683,251.00	
2410	Productos Minerales no Metálicos	-		
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,500,000.00		
2430	Cal y Yeso	-		
2440	Madera	-		
2450	Vidrio y productos de vidrio	-		
2460	Material eléctrico y electrónico	26,183,251.00		
2470	Artículos metálicos para la construcción	-		
2480	Materiales complementarios	-		
2490	Otros materiales	80,000,000.00		
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		20,468,504.60	
2510	Productos Químicos Básicos	-		
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	1,000,000.00		

2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	18,000,000.00		
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1,188,504.60		
2550	Materiales, Suministros y Equipo de Laboratorio	-		
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	-		
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00		
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		130,000,000.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	130,000,000.00		
2620	Carbón y sus derivados	-		
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		11,736,934.94	
2710	Vestuario y uniformes	7,045,186.00		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,952,346.94		
2730	Artículos deportivos	600,000.00		
2740	Productos textiles	-		
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	139,402.00		
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		252,300.00	
2810	Sustancias y materiales explosivos	-		
2820	Materiales de seguridad pública	-		
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	252,300.00		
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		41,294,912.00	
2910	Herramientas menores	9,500,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	105,800.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-		
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	689,112.00		
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y de laboratorio	-		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000,000.00		
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6,000,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	-		
3000	SERVICIOS GENERALES			1,162,201,231.40
3100	SERVICIOS BÁSICOS		128,730,000.00	
3110	Energía eléctrica	110,000,000.00		
3120	Gas	140,000.00		
3130	Agua	110,000.00		
3140	Telefonía tradicional	2,000,000.00		
3150	Telefonía celular	80,000.00		
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,700,000.00		
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	13,500,000.00		
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00		
3190	Servicios integrales y otros servicios	800,000.00		
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84	
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00		

3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84		
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00		
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio			
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	11,733,516.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00		
3270	Arrendamiento de activos intangibles	-		
3280	Arrendamiento financiero	-		
3290	Otros arrendamientos			
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		86,600,000.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y relacionados.	10,000,000.00		
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	11,000,000.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	-		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión.	-		
3370	Servicios de protección y seguridad			
3380	Servicios de vigilancia	5,000,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	60,000,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		27,000,000.00	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	10,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	-		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,000,000.00		
3460	Almacenes, envase y embalaje	-		
3470	Fletes y maniobras	800,000.00		
3480	Comisiones por ventas	-		
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	-		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		490,550,239.30	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	93,585,874.50		
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	677,730.00		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	210,401.20		
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	29,500,000.00		
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	-		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	3,400,000.00		

3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	331,287,520.00		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	31,888,713.60		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		67,000,000.00	
	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.			
3610		67,000,000.00		
	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios			
3620		-		
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	-		
3640	Servicios de Revelado de Fotografía	-		
3650	Servicios de la Industria Fílmica, del Sonido y del Video	-		
3660	Servicios de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	-		
3690	Otros Servicios de Información.	-		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS		3,320,000.00	
3710	Pasajes Aéreos	1,000,000.00		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	-		
3740	Autotransporte	-		
3750	Viáticos en el País	1,600,000.00		
3760	Viáticos en el Extranjero	120,000.00		
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	-		
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	-		
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	-		
3800	SERVICIOS OFICIALES		124,640,000.00	
3810	Gastos de Ceremonial	-		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	74,640,000.00		
3830	Congresos y Convenciones	-		
3840	Exposiciones	50,000,000.00		
3850	Gastos de Representación	-		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		33,018,256.26	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,800,000.00		
3930	Impuestos y Derechos de Importación	-		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	10,932,805.86		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3970	Utilidades	-		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	18,035,450.40		
3990	Otros Servicios Generales	-		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			559,552,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		312,000.00	

4110	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4120	Asignaciones Presupuestales al Poder Legislativo	-		
4130	Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial	-		
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	312,000.00		
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	-		
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos paraestatales empresariales y no financieros	-		
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales publicas financieras	-		
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	-		
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		-	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales no empresariales y no financieras	-		
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	-		
4240	Transferencias otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	-		
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	-		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		8,000,000.00	
4310	Subsidios a la Producción	5,000,000.00		
4320	Subsidios a la Distribución	-		
4340	Subsidios a la Inversión	3,000,000.00		
4350	Subsidios a la para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	-		
4360	Subsidios a la Vivienda	-		
4370	Subvenciones al Consumo	-		
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	-		
4400	AYUDAS SOCIALES		522,540,000.00	
4410	Ayudas Sociales a Personas	223,992,000.00		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	40,850,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	35,398,000.00		
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas			
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	222,300,000.00		
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	-		
4480	Ayudas para Desastres Naturales y Otros Siniestros	-		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		28,700,000.00	
4510	Pensiones	7,500,000.00		
4520	Jubilaciones	21,200,000.00		
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	-		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		-	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	-		
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	-		
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	-		

5140	Objetos de Valor	-		
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	-		
5190	Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	-		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		-	
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	-		
5220	Aparatos Deportivos	-		
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	-		
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-		
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO		-	
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	-		
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	-		
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE		-	
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	-		
5420	Carrocerías y Remolques	-		
5430	Equipo Aeroespacial	-		
5440	Equipo Ferroviario	-		
5450	Embarcaciones	-		
5490	Otros Equipos de Transporte	-		
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD		-	
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	-		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		-	
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	-		
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	-		
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	-		
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Comercial e Industrial	-		
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	-		
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	-		
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	-		
5690	Otros Equipos	-		
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS		-	
5710	Bovinos	-		
5720	Porcinos	-		
5730	Aves	-		
5740	Ovinos y Caprinos	-		
5750	Peces y Acuicultura	-		
5760	Equinos	-		
5770	Especies Menores y de Zoológico	-		
5780	Árboles y Plantas	-		
5790	Otros Activos Biológicos	-		
5800	BIENES INMUEBLES		-	
5810	Terrenos	-		
5820	Vivienda	-		
5830	Edificios no Residenciales	-		
5890	Otros Bienes Inmuebles	-		
5900	ACTIVOS INTANGIBLES		-	
5910	Software	-		
5920	Patentes	-		

5930	Marcas	-		
5940	Derechos	-		
5950	Concesiones	-		
5960	Franquicias	-		
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	-		
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	-		
5990	Otros Activos Intangibles	-		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			444,213,078.59
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		420,915,068.20	
6110	Edificación Habitacional			
6120	Edificación no Habitacional	82,523,747.78		
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	160,236,144.55		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	57,713,453.00		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	99,069,267.61		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	17,042,409.48		
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	-		
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	4,330,045.78		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		23,298,010.39	
6211	Edificación Habitacional	-		
6220	Edificación no Habitacional	22,010,408.59		
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	1,287,601.80		
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES		-	
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	-		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			10,000,000.00
8100	PARTICIPACIONES		-	
8110	Fondo General de Participaciones	-		
8120	Fondo de Fomento Municipal	-		
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	-		
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	-		
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	-		
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	-		
8300	APORTACIONES		-	
8310	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas	-		
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	-		
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a Municipios	-		
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	-		
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorios a Entidades Federativas y Municipios.	-		
8500	CONVENIOS		10,000,000.00	
8510	Convenios de Reasignación	-		
8520	Convenios de Descentralización	-		

8530	Otros Convenios	10,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			222,815,232.82
9100	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		171,333,696.24	
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	171,333,696.24		
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	-		
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9150	Amortización de la Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	-		
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	-		
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	-		
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	-		
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA		7,692,928.13	
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	7,692,928.13		
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores	-		
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9240	Interese de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	-		
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	-		
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	-		
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos Valores en el Exterior	-		
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	-		
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	-		
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	-		
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-	
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	-		
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	-		
9500	COSTO POR COBERTURAS		-	
9510	Costos por Coberturas	-		
9600	APOYOS FINANCIEROS		-	
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	-		
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	-		
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		43,788,608.45	
9910	ADEFAS	43,788,608.45		
TOTAL		3,383,041,059.24	3,383,041,059.24	3,383,041,059.24

DETALLE POR CLASIFICACIÓN A NIVEL CAPÍTULO

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2026	IMPORTE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$616,323,613.89	\$581,700,179.34	\$34,623,434.55	5.62%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$367,935,902.54	\$287,971,439.43	\$79,964,463.11	21.73%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,162,201,231.40	\$957,469,341.47	\$204,731,889.93	17.62%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$559,552,000.00	\$494,341,872.86	\$65,210,127.14	11.65%

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-	\$18,739,730.80	-\$18,739,730.80	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$444,213,078.59	\$552,500,000.00	-\$108,286,921.41	-24.38%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$10,000,000.00	\$26,000,000.00	-\$16,000,000.00	-160.00%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$222,815,232.82	\$74,839,040.10	\$147,976,192.72	66.41%
TOTAL		\$3,383,041,059.24	\$2,993,561,604.00	\$389,479,455.24	11.51%

TABLA DE REMUNERACIÓN DE SALARIOS

Puesto	Nivel	PLAZAS 2026	Remuneración Ordinaria	Max mensual	Remuneración Extraordinaria	Min mensual	Max mensual
			Min mensual		Plazas		
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$55,417.50	\$80,312.53	1	\$30,000.00	\$120,000.00
SINDICOS	2	2	\$52,455.00	\$76,019.22	2	\$30,000.00	\$100,000.00
REGIDOR	2	21	\$41,992.20	\$60,856.78	21	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO	3	12	\$32,000.00	\$52,940.75	12	\$30,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$32,000.00	\$52,940.75	1	\$30,000.00	\$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$29,377.20	\$40,207.99	3	\$30,000.00	\$90,000.00
ASESOR	3	3	\$29,377.20	\$40,207.99	3	\$30,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR GENERAL DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$24,147.30	\$39,962.68	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	80	\$24,147.30	\$39,962.68	80	\$15,000.00	\$70,000.00
ABOGADO	4	40	\$12,596.70	\$34,995.23	10	\$5,000.00	\$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	45	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$12,596.70	\$22,353.50			
ANALISTA	4	20	\$12,596.70	\$34,995.23	15	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	270	\$12,596.70	\$34,995.23	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR	4	25	\$12,596.70	\$34,995.23	6	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50			

AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
BIBLIOTECARIO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
BOMBERO	5	65	\$12,596.70	\$27,544.06			
CADISTA	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
CAJERO	5	50	\$12,596.70	\$22,353.50			
CAMAROGRAFO	4	5	\$12,596.70	\$22,353.50	5	\$5,000.00	\$50,000.00
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$12,596.70	\$22,353.50			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$12,596.70	\$22,353.50			
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$12,596.70	\$34,995.23	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COLABORADOR	5	263	\$12,596.70	\$22,353.50			
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
CONTADOR	4	5	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE ALUMBRADO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE BACHEO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINACION DE RECOLECCION	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$12,596.70	\$34,995.23	100	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$12,596.70	\$22,353.50			
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	10	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR RURAL	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
DISEÑADOR GRAFICO	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
ECOTRANSITOS	6	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
ENFERMERO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
FOTOGRAFO	4	12	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
INSPECTOR	5	150	\$12,596.70	\$22,353.50			
INSTRUCTOR	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
JEFE ADMINISTRATIVO Y SUPERVISION DE CONTRATOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CONTENEDORES PUBLICOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CONVENIOS	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$12,596.70	\$27,544.06			
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$12,596.70	\$34,995.23	40	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE INGENIERIA VIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE OFICINA	4	45	\$12,596.70	\$27,544.06	15	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION COMERCIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE RECOLECCION RESIDENCIAL	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE TALLER MECANICO	4	1	\$12,596.70	\$34,995.23	1	\$5,000.00	\$50,000.00

JUEZ CALIFICADOR	4	8	\$12,596.70	\$34,995.23			
LICITADOR	4	3	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	6	\$12,596.70	\$22,353.50			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
MEDICO	4	15	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
MONITOREO	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
NOTIFICADOR	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
NUTRILOGO	5	3	\$12,596.70	\$27,544.06			
OFICIAL DE PERITAJE	6	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
OFICIAL PRINCIPAL	4	5	\$12,596.70	\$27,544.06			
OPERADOR DE RADIO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
PARAMEDICO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
PODADOR	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
POLICIA DE VIALIDAD	6	80	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROGRAMADOR	5	10	\$12,596.70	\$27,544.06			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	20	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$12,596.70	\$22,353.50			
PROYECTISTA	5	5	\$12,596.70	\$22,353.50			
PSICOLOGO	5	5	\$12,596.70	\$27,544.06			
RECEPCIONISTA	5	8	\$12,596.70	\$22,353.50			
RESCATISTA	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
SOPORTE TECNICO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
SUBDIRECTOR	4	3	\$12,596.70	\$34,995.23	3	\$5,000.00	\$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$12,596.70	\$34,995.23	20	\$5,000.00	\$50,000.00
TECNICO	5	40	\$12,596.70	\$22,353.50			
TOPOGRAFO	5	10	\$12,596.70	\$22,353.50			
VETERINARIO	4	5	\$12,596.70	\$34,995.23	5	\$5,000.00	\$50,000.00
VIGILANTE	5	15	\$12,596.70	\$22,353.50			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	22	\$12,596.70	\$30,893.55			
AUXILIAR GENERAL	7	37	\$12,596.70	\$30,893.55			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	\$12,596.70	\$30,893.55			
CABO	7	58	\$12,596.70	\$30,893.55			
CARPINTERO	7	5	\$12,596.70	\$30,893.55			
CHOFER	7	13	\$12,596.70	\$30,893.55			
CONSERJE	7	86	\$12,596.70	\$30,893.55			
INTENDENTE	7	20	\$12,596.70	\$30,893.55			
LLANTERO	7	2	\$12,596.70	\$30,893.55			
OBRERO GENERAL	7	65	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL MECANICO	7	7	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	\$12,596.70	\$30,893.55			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$12,596.70	\$30,893.55			
OPERADOR GENERAL	7	34	\$12,596.70	\$30,893.55			
RECOLECTOR	7	15	\$12,596.70	\$30,893.55			
VELADOR	7	6	\$12,596.70	\$30,893.55			

	PLAZAS AUTORIZADAS	3000		PLAZAS AUTORIZADAS	500		
--	-----------------------	------	--	-----------------------	-----	--	--

ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
Y SERVICIOS DE LIMPIEZA

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		201,342,735.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00	
3220	Arrendamiento de edificios	9,586,035.84	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,440,000.00	
3250	Arrendamiento de equipo transporte	11,733,516.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	168,828,720.00	
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		331,287,520.00
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	331,287,520.00	
			532,630,255.84

SUBSIDIOS Y APOYOS SOCIALES

Organismo / Programa	Importe Mensual 2026	Importe Anual 2026	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$5,000,000.00	4310
Programa Fomento Inversión	NA	\$3,000,000.00	4340
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$11,712,000.00	4410
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,500,000.00	4410
Programa Mama Luchona	NA	\$64,000,000.00	4410
Programa Jóvenes Imparables	NA	\$42,000,000.00	4410
Programa Tazo Dorado	NA	\$5,000,000.00	4410
Internet para Todos	NA	\$11,000,000.00	4410
Escuela Digna	NA	\$12,000,000.00	4410
Bombas de Agua en Colonias	NA	\$3,070,000.00	4410
Tinacos	NA	\$6,710,000.00	4410
Desaparecidos	NA	\$18,000,000.00	4410
Jefes de Familia	NA	\$36,000,000.00	4410
Canasta Básica Digital	NA	\$12,000,000.00	4410
Becas	NA	\$38,350,000.00	4420

Becas 5 Rueda	NA	\$2,500,000.00	4420
Malla Sombras	NA	\$790,000.00	4430
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,750,000.00	\$33,000,000.00	4430
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$134,000.00	\$1,608,000.00	4430
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$18,120,000.00	\$217,440,000.00	4450
Patronato Pro- Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$140,000.00	\$1,680,000.00	4450
Voluntarias Vicentinas de Reynosa Tamaulipas, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4450
Cruz Roja Mexicana	\$60,000.00	\$720,000.00	4450
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$30,000.00	\$360,000.00	4450
Casa Amparo de Reynosa, Tamaulipas, A.C.	\$20,000.00	\$240,000.00	4450
Fundación Ayuda en el Servir, A.C. (Casa Hogar San Francisco)	\$40,000.00	\$480,000.00	4450
Corazones Jóvenes, A. C.	\$30,000.00	\$360,000.00	4450

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la **Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público**, los **CC ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Primero y **HUGO FELIPE CHÁVEZ HERRERA**, Síndico Segundo.

Es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Síndica. ¿Algún Regidor gusta hacer un comentario al respecto? Adelante Benito Saenz.

__Regidor Armando Benito de Jesús Saenz Barella: Buenas tardes, con su permiso, Presidente, buenas tardes, compañeros. Pues realmente la intención es felicitar y reconocer la capacidad de llevar a Reynosa a un Presupuesto realmente generoso, más de 3,300 millones de pesos. Es un muy buen presupuesto para Reynosa y quisiera destacar, la gran responsabilidad de ejercerlo conscientes de que se tiene que reflejar en el desarrollo y en el bienestar de todos los que aquí vivimos.

Quiero destacar la inversión en Servicios Públicos Primarios con cerca de 800 millones, un poco más que estoy seguro y estaremos muy pendientes, Presidente, de que se note en las calles el bacheo, el alumbrado, la limpieza y todo lo que conlleva esta inversión. Por otro lado, comentarle también que estaremos muy pendientes de los incrementos que se le den al Programa de Obra, solicitando que sean tomados en cuenta proyectos nuevos, proyectos que detonen el desarrollo de Reynosa, como lo hemos venido insistiendo en las últimas Sesiones. Entonces, enhorabuena a todos mis compañeros, felicidades. Yo creo que en la historia de Reynosa nunca había habido un Presupuesto tan alto y a estar muy al pendiente para que se haga un excelente ejercicio de ese recurso para los reynosenses. Es cuánto, muchas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor. A bueno, entonces seguimos con la votación. Adelante Regidor.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Al igual que lo que ya comentó mi compañero Benito, en lo particular, digo, estoy a favor obviamente del desarrollo de Reynosa y de congratularme de que exista un buen presupuesto para el desarrollo de las diferentes actividades y cumplimiento de las mismas, en razón de lo que realmente

merecemos como ciudadanos todos los que aquí vivimos; el desarrollo de las Obras y el desarrollo, precisamente, de los Servicios Públicos Primarios es muy importante para todos los que aquí residimos y, sobre todo, en la calidad en que se puedan desarrollar estos. Yo estaré a favor y mi voto será a favor en ese sentido, en lo general, en la aprobación de este Presupuesto de Egresos.

En donde no estoy de acuerdo, y quiero que quede sentado en lo particular, es referente a la partida 3610, que tiene que ver con difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes por programas y actividades gubernamentales, en esa partida presupuestal, en lo particular, mi voto será en contra, en razón de que no estoy de acuerdo con el incremento que se le está otorgando comparativamente al ejercido en el año 2025, que es de 7 millones de pesos más, es decir, 60 teníamos en el anterior y hoy nos vamos a 67 millones de pesos.

En razón de la partida 4410, que tiene que ver con ayudas sociales a personas por 223,992,000.00 pesos, ahí exhortar y que quede también asentado que una vez aprobado en lo general el Presupuesto de Egresos, como allí hay algunos programas de nueva creación, en razón de la utilización o de los fondos que se utilizaban hasta este año 2025 para el tema de las becas y, en razón de las modificaciones a nivel federal se generan nuevos programas, como el programa de “Jóvenes Imparables” donde se les han destinado cerca de 42 millones de pesos.

Así como ese, todos los programas que se desarrollan a través de la Secretaría de Bienestar Social, me gustaría que una vez sea aprobado, se comprometa y, más bien, traigamos aquí el compromiso del Secretario de Bienestar a que comparezca para que nos dé a conocer las reglas de operación de cada uno de los programas que a quién marcamos dentro de esta partida presupuestal, programas como el de *Mamá Luchona*, programa de *Jóvenes Imparables*, el programa de *Tazo Dorado*, el *Internet para Todos*, *Escuela Digna*, el tema de los tinacos; que también hice ahí una observación, Alcalde, destinamos 6,710,000 pesos a este programa de tinacos y les ponía yo que en ese sentido hay una Fundación, que debe usted conocerla seguramente, Mariana Trinitaria, en donde pudiéramos hacer un trabajo en conjunto para incrementar y duplicar quizás este presupuesto que tenemos destinado a la entrega de tinacos dentro de esta partida para sobre todo familias vulnerables. El programa *Desaparecidos* también, *Jefes de Familia* y, nada más, obviamente, el programa de Becas, en lo general, ahí reitero la comparecencia en su momento ante todos y cada uno de nosotros del Secretario de Bienestar para que nos venga a exponer las reglas de operación que a lo que entiendo está trabajando en algunas de ellas de estos de cada uno de estos programas, para conocerlas debidamente para el ejercicio debido del presupuesto, es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Inaudible.

__Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez: Sí, yo nada más en cuestión de *Jefes de Familia*, sí que quede asentado, como ya lo acordamos con el Secretario de Bienestar, para que consideren lo de los Ángeles Viales. Sí, sí, les voy a pedir nada más esto, ya sentarnos con él para ver las reglas de operación, pero que sí se considere, por favor.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidora. ¿Alguien más? Sofía, adelante Regidora Sofía García.

__Regidora Sofía García Gómez: Sí, gracias, con el permiso de mis compañeros, del Alcalde y del Secretario.

Primero que nada quiero dejar muy claro que aquí nadie está en contra de apoyar a la gente que más lo necesitan y a los jóvenes que destacan en su comunidad. Al contrario, los programas sociales cuando se diseñan bien, con reglas claras, transparencia y evaluación continua, son una herramienta poderosísima para cambiar vidas, fortalecer el tejido social y darles oportunidades reales a las familias reynosenses. Estoy convencida de que estas ayudas directas, las becas, los apoyos económicos pueden ser de enorme beneficio para las familias, para las madres de familia y para los trabajadores que sostienen un hogar y para la juventud, claro, pero también estoy convencida de algo, que un programa social mal diseñado, sin reglas y sin evaluación termina siendo un programa clientelar y abierto a la discrecionalidad.

Ese es el principal problema que veo en esta propuesta, específicamente la partida de 4410, que son los programas de Bienestar Social. Y primero que nada es un diseño de programas que no cumple con el estándar legal ni técnico mínimo. En este documento que se nos entregó, por medio del Secretario de Bienestar, los programas sociales, tres en específicos es la *Mamá Luchona*, *Jefes de Familia* y *Jóvenes imparables*, todos ellos, al menos que no nos hayan dado esta información, están sujetos a un mecanismo de obtención que se limita a una inspección a cargo de la Dirección del Enlace Social, debiendo levantarse constancia que valide la situación de vulnerabilidad socioeconómica, ese es el único requisito por ahorita.

Esto es prácticamente toda la información disponible por el momento con un objetivo muy general y un monto global y una supuesta inspección como filtro, no existe al menos en esta propuesta, un diagnóstico puntual del problema que se quiere resolver, una definición detallada de población por edad, colonia, condición y su contexto, criterios, objetivos y verificables para acreditar la vulnerabilidad, reglas de operación claras, así que son como los derechos, obligaciones, causas de suspensión, padrones, transparencia y, por último, indicadores, indicadores, metas y mecanismos de evaluación. Como lo marca la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, exige que los programas sociales cuenten con objetivos claros, población objetivo bien definida, padrones transparentes, criterios de elegibilidad y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas. Si los programas de hoy que nos proponen solo descansan en una inspección discrecional de Enlace Social, sin reglas ni metodología seria, entonces no cumplen con este estándar legal, ni técnico, ni

Hablando de específicamente sobre el programa destinado a *Jóvenes Imparables*, que otorga un apoyo mensual a jóvenes de 18 a 30 años con actividad destacada en su comunidad, así como dice el documento y nuevamente se seleccionan con una simple inspección. Y aquí lo que yo veo son varios problemas, sabemos por mediciones objetivas que se hicieron este año por medio del programa *Tú Eliges Ser Imparable*, que la principal problemática que enfrentan nuestros jóvenes es la salud mental.

Ayer lo comenté con el Secretario durante la previa y le hice esta sugerencia, que este programa y estos 46 millones se vayan destinados a un tema de salud mental y no meramente dinero que se le dé a los jóvenes, nuestros jóvenes se enfrentan a este tema de salud mental, ya sea depresión, ansiedad, consumo problemático de sustancias, falta de orientación y acompañamiento psicosocial. Aún así, este programa se sigue diseñando como una simple transferencia de efectivo, cuando estamos frente a la oportunidad de ofrecer ayudas reales de atención a la salud mental, acompañamiento psicológico, prevención de adicciones o inserción educativa y laboral, en un municipio lleno de carencias creo que este no es una prioridad en sí o si no, más bien, este programa se puede redireccionar de otra manera.

Al igual ayer, con el Secretario de Bienestar le pedí de favor que al momento que se hagan las reglas de operación nos reúna a la Comisión de Juventud, así como mi compañero Brayan y mi compañera Oralia, el compañero Ramiro, que somos los que formamos parte, para que estemos en la formulación de estas reglas de operación y para que realmente este programa, si se pudiera darle otro giro y no nada más darles dinero a los jóvenes porque sí, creo que hay otras maneras de ayudar a los jóvenes de Reynosa y creo que sabemos nuestras problemáticas que principalmente la de salud mental, así como los jóvenes que no lo han exigido y así como muchas escuelas, también.

Entonces, esa es mi propuesta, que se redireccione este programa que son 46 millones y que realmente sea un cambio significativo en los jóvenes de raíz y no nada más en lo superficial, es cuánto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidora. Adelante, Regidor Teo.

__Regidor Teófilo Rubio Maldonado: Gracias, Alcalde, compañeros, los saludo con mucho respeto, compañeros Regidores, Síndicos; saludo con respeto a la asamblea. Más que nada y sobre todo, felicitar al Alcalde Carlos Peña Ortiz, por el tema del

Presupuesto, lo estuvimos discutiendo durante estos dos días y la realidad es que es un Presupuesto en base a las necesidades de las y los reynosenses. Lo felicito mucho, Alcalde, por el tema de cómo el Gobierno Federal, su principal preocupación son los grupos vulnerables, la educación, el tema de la pobreza, el tema de las becas; es un tema muy encaminado en el cual el Gobierno Municipal de Reynosa, en este presupuesto 2026 direcciona hacia ese rumbo.

También quiero felicitarlo por los 367 millones de pesos al capítulo de Materiales y Suministros; más de 1,162 millones de pesos al capítulo de Servicios Generales, recursos imprescindibles para asegurar la continuidad operativa del Ayuntamiento; la asignación de 559 millones de pesos al capítulo de Subsidios, Ayudas y Programas Sociales, que es lo que mencionaba hace un momento; y la proyección de 444 millones de pesos en Inversión Pública, recursos orientados al desarrollo y mejoramiento de infraestructura, pavimentación, rehabilitación de vialidades, drenaje y obras que tienen un impacto. Aquí hago un agradecimiento especial en mi carácter de Coordinador de la Comisión de COMAPA, agradezco que se tome en cuenta el tema de los drenajes, el tema de los caídos y todo lo que concierne la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Reynosa.

Por ello y con plena responsabilidad, convicción y compromiso con las y los reynosenses, anuncio mi voto a favor del Presupuesto de Egresos del 2026, convencido de que representa un paso firme hacia un gobierno más eficaz, más humanista y más cercano a la realidad de nuestra gente. Es cuánto, muchas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor, si no hay alguien más, sometemos a votación.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Si me permite, me gustaría nada más dejar en claro, en el caso de la fracción de Acción Nacional, va a ser voto particular en contra en el tema de los programas sociales, ¿verdad?

__Regidora Sofía García Gómez: Sí, y también, secundo a mi compañero, igual en la partida 36...

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: ...de Comunicación Social...

__Regidora Sofía García Gómez: Sí.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Es, Comunicación Social y, el otro es Programas Sociales y Tinacos, que son también, parte de...

__Regidora Sofía García Gómez: Sí, es la 4410.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Entonces, voto en contra de la 4410.

__Regidora Sofía García Gómez: Sí.

__Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal: Ok, si me permite, Presidente, someto a votación, la aprobación el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, referente a la autorización del Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, con los votos particulares de la Regidora Sofía García Gómez, el Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez y la Regidora Juana Alicia Sánchez Jiménez. Los que se encuentren por la afirmativa, favor de levantar la mano, por favor. Le informo, Presidente, que fue emitida una votación de: **24 VOTOS A FAVOR, EN CUANTO A LO QUE SERÍA AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CON 3 VOTOS PARTICULARES CON RESPECTO A LO QUE SERÍA EN CONTRA DE LOS RUBROS EXPUESTOS POR LA REGIDORA SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y LA REGIDORA JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.**

¿Así era?

__Regidora Sofía García Gómez: Sí.

__Regidor Juan Joaquín Ramírez Martínez: Es correcto.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Continuamos con la Sesión.

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y PROPUESTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún miembro de la mesa tiene una propuesta? Si no, seguimos con el siguiente punto.

VII. ASUNTOS GENERALES.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: ¿Algún miembro de la mesa tiene un asunto general? Si no. Adelante, Santa Ana.

__Regidor Jorge Alfredo Santa Ana Castro: Muchas gracias, con su permiso, Alcalde, voy a hacer una postura solamente acerca del Presupuesto.

El Presupuesto de Egresos 2026 del Ayuntamiento de Reynosa debe ser asumido con un profundo sentido de responsabilidad pública, conciencia social y rigor técnico. Cada peso asignado por la Administración Municipal proviene del esfuerzo de las y de los ciudadanos y su correcta aplicación es un deber ético y legal que no admite improvisación. Reynosa se encuentra en un momento decisivo para fortalecer su infraestructura, ampliar la cobertura de servicios y consolidar programas que garanticen bienestar, seguridad y desarrollo económico. Por ello, el proceso presupuestal exige planeación estratégica, evaluación constante y total claridad en la priorización del gasto, privilegiando proyectos con impacto tangible, medible y duradero para la población.

Nuestro compromiso es promover un ejercicio financiero ordenado, transparente y profesional que garantice el uso eficiente de los recursos públicos, la redición de cuentas debe ser un principio permanente y no un acto eventual, la ciudadanía merece conocer en qué sé invierte y con qué objetivo. Hoy impulsamos un presupuesto incluyente, principalmente en dos áreas, con los más vulnerables, buscando siempre su bienestar en todo momento y reforzando el área de mantenimiento de la ciudad en general, esperemos que dicho esfuerzo se vea reflejado en el sentir de los reynosenses.

Reynosa proyecta un presupuesto responsable, un presupuesto que no solo se elabore, sino que se ejecute con profesionalismo, disciplina financiera y una visión de futuro, un presupuesto que honre la confianza ciudadana y que convierta cada recurso en beneficios reales para la gente. Muchas gracias.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Gracias, Regidor. Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

__Presidente Municipal, Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz: Una vez agotado el Orden del Día, siendo las 16 horas con 50 minutos, del 28 de noviembre de 2025, se da por concluida esta Sesión.

ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA SESIÓN

I. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

II. INFORME DE COMISIONES.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO.

ÚNICO. – SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO

DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026, CON 3 VOTOS PARTICULARES CON RESPECTO A LO QUE SERÍA EN CONTRA DE LOS RUBROS EXPUESTOS POR LA REGIDORA SOFÍA GARCÍA GÓMEZ, EL REGIDOR JUAN JOAQUÍN RAMÍREZ MARTÍNEZ Y LA REGIDORA JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ.

Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán
Primer Síndico

C. Hugo Felipe Chávez Herrera
Segundo Síndico

C. Oralia Cantú Cantú
1er. Regidora

C. Ramiro Garza Treviño
2º Regidor

C. Karla Paola Luna González
3er. Regidora

C. Arnoldo Treviño Azuela
4º Regidor

C. Olalla Yadira Delgadillo Chapa
5º Regidora

C. Jorge Alfredo Santa Ana Castro
6º Regidor

C. María Anselma Herrera Rodríguez
7º Regidora

C. Teófilo Rubio Maldonado
8º Regidor

C. Silvia Carmina Rodríguez Treviño
9º Regidora

C. Alan Efrén Domínguez Jiménez
10º Regidor

C. Magdalena Berenice Campos Téllez
11º Regidora

C. Mario Soria Jr.
12º Regidor

C. Elisheva Sarai Guadarrama
Hernández
13º Regidora

C. Brayan Nicolás Vicente Salinas
14º Regidor

C. Sofía García Gómez
15º Regidora

C. Marycarmen Palma Navarro
16º Regidora

C. Armando Benito de Jesús Saenz
Barella
17º Regidor

C. Vianey Azeneth Escobedo Prado
18º Regidora

C. Juan Joaquín Ramírez Martínez
19º Regidor

C. Jorge Eduardo Gómez Flores.
20º Regidor

C. Juana Alicia Sánchez Jiménez
21º Regidora

Lic. Carlos Víctor Peña Ortiz
Presidente Municipal

DOY F E

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Ayuntamiento

